

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 04 de abril de 2016.-

MAT.: RECONOCE BENEFICIO DE ASIGNACION FAMILIAR.

DECRETO EXENTO N° 1303/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación el Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente al Sr. Rubén Rodríguez Sandoval.
- 5.- La solicitud y certificado de nacimiento , presentado por el funcionario **CARLOS OJEDA CARDENAS** , para reconocimiento de carga familiar de su Sra. CAROLINA JOSSELINE URIBE AROS.
- 6.- Lo dispuesto en el art. 117, ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 29.12.89
- 7.- Lo dispuesto en los artículos N° 27 Y 28 del Decreto Supremo con Fuerza de Ley N° 150, de Previsión Social del 25.03.1981 y 24, Inciso 2°, Decreto N° 75 de 1974, del mismo origen.

DECRETO

1 - RECONOCESE el beneficio de asignación familiar a don **CARLOS OJEDA CARDENAS**, funcionario a Contrata, Esc. Auxiliar, grado 18° por su sra. **CAROLINA JOSSELINE URIBE AROS**, Run: 15.275.849-9 a contar del mes de **ABRIL de 2016**, de acuerdo a documentación adjunta.

- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO